



Dirección Nacional de Sanidad  
de las Fuerzas Armadas

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS**  
**DIVISION ADQUISICIONES**  
**SECTOR ABASTECIMIENTOS**

Montevideo, **09 AGO. 2023**

**RESOLUCIÓN N° 1164/023**

**VISTO:** La necesidad de ampliar en un 100% la adjudicación de la **Compra Directa Ampliada N° 686/22** convocada por esta Dirección Nacional para la adquisición de **"ESTANTERÍAS SELECTIVAS PARA DIVISIÓN ABASTECIMIENTOS DEPÓSITO 1"**.

**RESULTANDO:** I. Que de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 1855/022 de esta Dirección Nacional de fecha 18 de Enero de 2023 se adjudicó el referido ítem a la firma **NICOLÁS DE MARCO Y CIA S.A.**

II. Que según resulta de lo informado por la Asesora Técnica de la División Abastecimientos, se hace necesario proceder a la ampliación en un 100% de la adjudicación.

III. Que por Resolución N° 1046/023 de fecha 20 de Julio de 2023 de esta Dirección Nacional se autorizó a ampliar en un 100% la mencionada adjudicación.

**CONSIDERANDO:** I. Que la empresa adjudicataria viene cumpliendo en forma satisfactoria con las entregas y calidad de los insumos.

II. Que mantiene el vínculo contractual vigente con esta Dirección Nacional.

III. Que la firma adjudicataria manifestó su aquiescencia para ampliar la adjudicación en idénticas bases y condiciones al procedimiento original.

Cra. (Equip. a May.)  
 ALEJANDRA KHATCHERIAN

IV. Que se dará intervención al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

V. Que el gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros, y que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2023 (artículo 19 del T.O.C.A.F.).

VI. Que se convalida el presente procedimiento.

**ATENCIÓN:** A las consideraciones precitadas y a lo dispuesto por el artículo 74 del T.O.C.A.F., artículo 468 de la Ley N° 15.903 del 10 de noviembre de 1987, artículo 102 de la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002 y Resolución N° 84.812 del Ministerio de Defensa Nacional del 17 de diciembre de 2007

**EL DIRECTOR NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
RESUELVE:**

1. Procédase a ampliar en un 100% la adjudicación de la **Compra Directa Ampliada N° 686/22** convocada por esta Dirección Nacional para la adquisición de **"ESTANTERÍAS SELECTIVAS PARA DIVISIÓN ABASTECIMIENTOS DEPÓSITO 1"**, de acuerdo al siguiente detalle:

**A LA FIRMA: NICOLÁS DE MARCO Y CIA S.A.**

**RUT: 210 262 210 010**

ítem	Cód. Arce	ODG	Descripción	Variante	Observaciones	Plazo Entrega	Cant. hasta	Unidad	Precio Unitario s/I.V.A.	I.V.A.	Precio Total c/I.V.A.
1	67436	326	ESTANTERÍA SELECTIVA	NÚMERO DE ESTANTES	1 cuerpo de 15 módulos de 3,60 mts de altura y 1,00 mt de profundidad. Con dos niveles de vigas de 2,30 mts de largo (más apoyo y piso) -1 cuerpo de 4 módulos de 3,60 mts de altura y 1,00 mts de profundidad con dos niveles de vigas de 2,30 mts de largo (más apoyo y piso) 1 cuerpo de 12 módulos de 3,60 mts de altura y 1 mt de profundidad, con dos niveles de vigas de 2,30 mts de largo más apoyo en el piso. Unidad = módulo.	15 días	31	Unidad	\$U 10.390,00	22%	\$U 392.950,00
									TOTAL \$U 392.950,00		

Cbo. 2ª  
 Dr. Rodrigo Mederos

Garantía 1 año.

2. El monto total de la presente Resolución asciende a **\$392.950,00** (pesos uruguayos trescientos noventa y dos mil novecientos cincuenta con 00/100) I.V.A. incluido. Forma de pago 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. El gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros. Objeto del Gasto 326 "Máquinas, mobiliario y equipos de oficina" – "Mobiliario de oficina".
3. El Ordenador del Gasto deja expresa constancia de que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2023 (artículo 19 del T.O.C.A.F.).
4. Pase a la División Financiero Contable a efectos de remitir estas actuaciones al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.
5. El presente acto administrativo no será ejecutado hasta la intervención preventiva del gasto por parte del Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.
6. Cumplido, notifíquese, publíquese, ejecútense y archívese.
7. Expídase testimonio escrito de la presente Resolución al adjudicatario.



GENERAL

HUGO D. REBOLLO

HDR/ep



# AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Destacada en el Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 06 SET. 2023

UE 033 – Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Procedimiento: Ampliación 100% de la CPA N° 686/22  
"Estanterías selectivas para División Abastecimiento Depósito 1"

- Resolución N° 1164/23 de fecha 09/08/23 del Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, sujeto a la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas.
- Afectación N° 3354 por un monto de \$ 392.950, financiación 1.8 Fondo de Terceros.
- Beneficiario/s: Nicolás De Masco y Cia S.A. - Item 1
- De acuerdo a consulta a la Dirección del Departamento 1 de fecha 03/05/23, se interviene sin el control de CGN hasta tanto no se expida el TCR (por ser fondos de terceros sin afectación SIIF).

Visto, sin observaciones, se interviene preventivamente.

Cra. Paola Riveros  
Contador Auditor Destacado  
Tribunal de Cuentas